



Expediente: 1688/21

Carátula: PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR C/ GUEDO EMILIA ELVIRA S/ EJECUCION FISCAL

Unidad Judicial: JUZGADO DE COBROS Y APREMIOS II CJC

Tipo Actuación: **DECRETO**Fecha Depósito: **03/08/2023 - 05:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - GUEDO, EMILIA ELVIRA-DEMANDADO/A 27202190699 - PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R., -ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado de Cobros y Apremios II CJC

ACTUACIONES N°: 1688/21



H20502233156

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR c/ GUEDO EMILIA ELVIRA s/ EJECUCION FISCAL - EXPTE. N° 1688/21.

Concepción, 01 de agosto de 2023.

- 1) Agregar y tener presente el informe de verificación de pago N° 202213591 acompañado por la abogada de la Dirección General de Rentas, donde surge que la deuda de GUEDO EMILIA ELVIRA se encuentra Cancelada, del mismo poner a conocimiento de las partes.
- 2) Agregar y tener presente Boleta de pago Ley 6059.
- 3) A la solicitud de levantamiento de embargo solicitado corresponde previamente, intimar a la apoderada de la parte actora a fin de que acompañe plan de pagos Tipo Tipo 1510 N° 341643 correspondiente al demandado GUEDO EMILIA ELVIRA Boleta de deuda: BCOT/9631/2021 Asimismo indique si al momento de adherirse al mencionado plan se cancelaron también los intereses punitorios. Notificar Digitalmente. RMC JUEZ DR. ADOLFO IRIARTE YANICELLI

Actuación firmada en fecha 01/08/2023

Certificado digital:

CN=IRIARTE Adolfo Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024799

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.